

[APRÚEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN ALTURAS DE MIQUILSE R.L (COOPAPAM R.L)]

RESOLUCIÓN N°. 008-2021-PJ-MZ-MEFCCA, aprobada el 16 de diciembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 15 del 25 de enero de 2022

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MADRIZ del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 056** se encuentra la **Resolución No. 008-2021-PJ-MZ-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 008-2021-PJ-MZ-IVIEFCCA**, Madriz, quince de Diciembre del año dos mil veintiuno, las tres de la tarde, en fecha trece de Diciembre del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN ALTURAS DE MIQUILSE R.L (COOPAPAM R.L)** con domicilio social en el Municipio de San Lucas, departamento de Madriz. Se constituye a las diez de la mañana del día veinticinco de Noviembre del año dos mil veintiuno. Se inicia con quince (15) asociados, siete (7) hombres, ocho (8) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 15,000 (quince mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 3,750 (tres mil setecientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN ALTURAS DE MIQUILSE R.L (COOPAPAM R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Eli Omar Corrales Pastrana**; Vicepresidente (a): **Urania Maritza Rivera Morazán**; Secretario (a): **Ingrid Asrael Aguilar Reyes**; Tesorero (a): **Maritza Azucena Torrez Sánchez**; Vocal: **Ondina Junieth Pérez Mejía**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Wilson Pablo Montoya Rodríguez, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil veinte. (f) **Wilson Pablo Montoya Rodríguez, Delegado Departamental**.